

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)

1 OCT 2019 PROYECTO DE DECLARACIÓN CM-19 1333/19 3

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y DEPORTIVO LA 7.º EDICIÓN DEL PATAGONIA SUPRACE.

ANTECEDENTES

Constitución Provincial.

Carta Orgánica Municipal.

031-PCM-2018: Se declara de interés municipal y deportivo la 5.º Edición del Patagonia SUP Race Llao llao 14 k.

Declaración N.º 2141-cm-17: Declarar de interés municipal y deportivo la 4º Edición del Patagonia SUP Race Llao llao 10 k.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

El próximo 15 y 16 de febrero se celebrará la septima edición de la Patagonia SUP Race. El stand up paddle, SUP, es un tipo de surf que se realiza de pie sobre una table grande utilizando un remo como manera para desplazarse en cualquier dirección. El Stand Up Paddle es un deporte apto para toda la familia y además, muy fácil de aprender. Ofrece diversión desde el primer momento y una manera relajada de pasar tiempo en el agua, además es un ejercicio completo para todo el cuerpo.

DECLARACIÓN

JSB



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)

Este nuevo deporte es el de mayor crecimiento de los últimos años, por su fácil accesibilidad que permite practicarlo con toda la familia en un rango muy amplio. El stand up paddle ya se instalo como disciplina con perfil propio en San Carlos de Bariloche de la mano de Patagonia SUP, con numerosos participantes quienes se reunieron a orillas del Lago Moreno para seguir el Patagonia Sup Race, una competencia que convoca a toda la familia.

La carrera se realizará los días 15 y 16 de febrero de 2020 y convocará a los mejores deportistas nacionales, como así también a invitados especiales del extranjero. La misma es organizada por la Asociación de Stand Up Paddle Patagónica y será fiscalizada por la Asociación de Surf Argentina (ASA).

El evento se ha convertido ya en una verdadera atracción turística y convoca a los mejores deportistas nacionales e internacionales.

El espíritu de este evento nace con la intención de compartir y mostrarle a la gente los lugares únicos y mágicos de la impactante patagonia argentina como así también recorrer los ríos de montaña.

Las categorías de esta competencia son: Mini Supistas 150/200mts, (hasta 9 años); Infantiles 500mts. (hasta 12 años); Juveniles 3k. (hasta 15 años); All Around amateur 3K; All Around 7k y Race Elite (12,6"); 14 Race, Master (12,6") 14 k (+40 años) y Sprint Race 200 mts.

Teniendo en cuenta que se invita a toda la comunidad a disfrutar de un encuentro diferente, y a su vez promociona un acontecimiento importante para la ciudad como destino turístico, teniendo en cuenta que esta actividad suma cada vez más adeptos, por lo cual contará con la cobertura periodística de importantes medios de comunicación

DECLARACIÓN



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)

locales, regionales, nacionales e internacionales. Por lo expuesto, creemos necesario acompañar la presente iniciativa.

AUTORAS/ES: Concejales Julia Fernández, Gerardo Avila, Diego Benítez, Claudia

Contreras, Viviana Gelain, Carlos Sanchez y Puente y Cristina Painefil (JSB).

CRISTINA PAINEFIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Samos Bariloche
Bloque Juntos Samos Bariloche
Municipalidad de San Cartas de Bariloche

Bloque Jurios Somos Beriloche Manichoskiad San Carlos de Bariloche

MIOS SANCHEZ Y PL

/ JULIA FERNANDEZ
Conecial Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

VIVIANA (NES CELAIN

Concejel Municipal

Bloque Juntos Somos Bariloche

Venicipalidad de San Carlos de Bariloche

huy

Concejal Municipal

Segue Juntes Semos Bariloone
Municipalidad de San Carlos de Baricotre

GERARDÓ AVILA Sorcejal Municipal Boque juntos Somos Barlloche Municipalidad de San Carlos de Barlloche

DIEGO BENITEZ Presidente Concejo Municipal San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° /19, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N° /19. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN

DECLARACIÓN



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)

- Art. 1°) Se declara de interés municipal y deportivo la "7.º Edición del Patagonia SUP Race" que se realizará los días 15 y 16 de febrero de 2020 en el Hotel Llao Llao, organizado por Patagonia SUP.
- Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3°) Se comunica. Se da publicidad. Se toma razón. Cumplido, se archiva.